

## Criterios para la incorporación de evidencia histórica

1

Para ser integrada al portafolio de evidencias una Evidencia Histórica debe considerarse auténtica. La autenticidad se determina a partir de los siguientes criterios:

- ✓ Validez: una Evidencia Histórica es válida cuando cubre los Criterios de evaluación y características especificadas en una o más listas de cotejo del Instrumento de evaluación de competencia (IEC).
- ✓ Veracidad: una Evidencia Histórica es veraz cuando se puede comprobar que fue generada por el Candidato.

Mecanismo de incorporación

El Evaluador:

1. Confirma, con base en el Instrumento de evaluación de competencia (IEC) y las políticas establecidas por el CE, ECE y/o OC correspondientes, si existe la posibilidad de incorporar Evidencia Histórica al Portafolio de Evidencias.
2. Comunica al Candidato, durante el acuerdo del Plan de Evaluación, la posibilidad de incorporar Evidencia Histórica al Portafolio de Evidencias, el mecanismo de validación, así como las ventajas y la forma en que se evaluaría.
3. Solicita al Candidato, en su caso, la Evidencia Histórica a fin de iniciar la validación de su autenticidad, explicándole que, de ser encontrada no procedente, tendría que realizar las actividades correspondientes para desarrollar los productos requeridos en el IEC durante el proceso de evaluación.

4. Registra en el Plan de Evaluación las actividades que se realizarán para validar la autenticidad y en su caso evaluar la Evidencia Histórica y continua con el acuerdo de las actividades que se realizarán para evaluar las demás evidencias.
5. Comprueba, con base en el IEC y las políticas establecidas por el CE, ECE y/o OC la autenticidad de la Evidencia Histórica, registra en “Reporte de Comprobación de Autenticidad de Evidencia Histórica” los resultados derivados de la validación.
6. Aplica el IEC de acuerdo al resultado de la validación y lo establecido en el Plan de Evaluación.
7. Continúa con el procedimiento de evaluación de la competencia.